

Directores de zona: ¿profesionales y competentes?

El perfil de competencia exigido por la empresa para el puesto de Director de Zona explicita que **una de sus funciones es la gestión de las personas que componen su equipo. Esta gestión implica “garantizar la motivación de los RR.HH. a su cargo en términos de formación, promoción y retribución”**. A fin de que esta importante función se pueda llevar a cabo correctamente, en el catálogo de formación de la entidad se establece el temario “Gestión de equipos” que recoge 4 cursos, y en todos ellos se aborda la temática de las buenas prácticas de comunicación, el uso de la empatía y la capacidad de motivar e incentivar a las personas encuadradas en su ámbito.

En la Dirección Territorial de Levante y Baleares, según nuestra opinión basada en el “feedback” que nosotros sí aplicamos con los empleados, se produce un hecho insólito: de las nueve direcciones de zona, parece que en cuatro de ellas no se ha valorado, por parte de la entidad, el correcto cumplimiento del perfil de competencia para la función de dirección de zona. Pudiera ser que estos directivos no hayan llevado a cabo la formación necesaria para el puesto o tal vez “no han aprobado” los cursos. Tampoco parece que entiendan bien el concepto de “respeto” por las cuestiones de género, de derechos laborales e, incluso, de la mínima consideración exigible en cualquier relación entre personas. Sea cual sea el motivo de

esta “disfunción”, lo que está claro es que en esta territorial pasa algo.

¿Cómo se llega a Director de Zona sin haber sido primero Director de oficina?

Carencia que sin duda merma la capacidad de empatía y de apoyo al personal de su equipo, tal y como exige el perfil de competencia de este puesto.

¿Por qué ocupan este puesto personas alejadas del respeto a los temas de género, o en todo caso apegadas a la cultura de género masculino, lo que en lenguaje popular se denomina “machista”?

¿Por qué en Alicante es habitual cambiar de función, oficina e incluso plaza a mujeres que vuelven de una baja y/o excedencia materna? Práctica contraria a los Acuerdos firmados en la entidad, al consenso social y que supone un comportamiento discriminatorio, abusivo y denunciante.

¿Por qué el responsable de la Dirección Zona Sudeste de Alicante no recurre al “feedback” con las personas a su cargo, tal y como recomienda la formación necesaria para su función? Le pedimos encarecidamente que proceda. Sería bueno a fin de su “futura promoción a más altos estamentos”.

¿Por qué convocan todos los lunes del año a las 4 de la tarde mediante correos intimidatorios?

¿Por qué desde las distintas zonas se boicotea el Acuerdo de Vacaciones, impidiéndonos ejercer el derecho a escoger libremente nuestros días de descanso?

¿Por qué el factor común en estos Directores de Zona es la utilización del

miedo y el acoso como herramienta incentivadora? Esta "habilidad" no aparece como competencia del puesto. Pero lo que es más preocupante ¿por qué se promueve a estas personas de actitudes y aptitudes rechazables?

ESTAMOS CANSADOS DE ESTOS "PERSONAJES" EXIGIMOS RESPETO Y APOYO. LA FUNCIÓN DE DIRECTOR DE ZONA DEBE SER OCUPADA POR PROFESIONALES COMPETENTES QUE INCENTIVEN Y NO QUE NOS CASTIGUEN.

Valencia, mayo de 2011

Cuenta Absorción

Más
Más prolongación
Más objetivos
Más presión

X

Menos
Menos plantilla
Menos salud
Menos variable

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://www.comfia.net/bs/>

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 0901-0105

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.